

9772^{RC}

50389 ✓
~~Almuerzo~~
13-10-98 Pto
1630

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS/
PRESENTE.

Señor Superintendente:

Sírvase recibir, para el archivo correspondiente de las Compañías de Responsabilidad limitada, la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía PINTUQUIMICA Cia. Ltda. que efectúa el Sr. Elio Fabio Espinosa Ramirez, a favor de la compañía CARLOS ESPINOSA RAMIREZ S.C.A. escritura que fue otorgada el 29 de junio de 1.998 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón; y en la que constan también las marginaciones respectivas, también en la Notaría Vigésima, en donde se otorgó la escritura constitutiva de la mentada compañía, como en el Registro Mercantil.

Atentamente.

[Handwritten signature]
14-10-98
1700

[Handwritten signature: Dr. Jorge Campos D.]

Dr. Jorge Campos D.
Matricula Nº 2.524 .- C. A. Q.

 Superintendencia de
Compañías
12 OCT. 1998
Documentación y Archivo

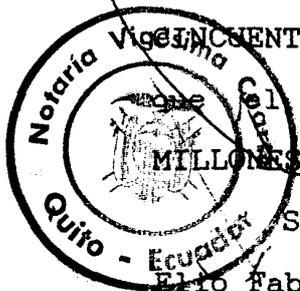
[Handwritten signature]
14-10-98

contratar y obligarse y están domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, el señor Elio Fabio Espinoza Ramírez, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria, la compañía CARLOS ESPINOZA RAMIREZ & CIA. S.C.A., una sociedad comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo matrícula número dos dos seis cero uno ocho (226018), compañía que está representada por el señor Samuel Sánchez Bermúdez, de conformidad con el poder especial que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, soltero y casado en su orden, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse y están domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno ante el

Notario Vigésimo de este cantón, Doctor Guillermo Buendía Endara y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo de ese mismo año, bajo el número novecientos veinte y ocho. El capital social de esta compañía, se distribuyó de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Elio Fabio Espinoza R.	20'349.000,00	20.349
Samuel Sánchez B.	1'400.000,00	1.400
Diego Campos Miño	1.000,00	1
TOTAL	21'750.000,00	21.750

b) Posteriormente y mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón Doctor Manuel Moreta Castillo, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número cero catorce, se aumentó el capital social de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS



VEINTIUN MIL SUCRES, estableciéndose con ello el capital social de esta compañía era de SESENTA MILLONES DE SUCRES, integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Elio Fabio Espinoza R.	40'000.000,00	40.000
Samuel Sánchez B.	20'000.000,00	20.000
Diego Campos Miño	1.000,00	1
TOTAL	60'001.000,00	60.001

c) La Junta General y Extraordinaria de la compañía

PINTUQUIMICA CIA. LTDA. reunida el día viernes veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y tres resolvió autorizar al señor Elio Fabio Espinoza Ramírez para que ceda veinte mil participaciones sociales de su propiedad de un mil sucres de valor cada una, en favor del Doctor Carlos Augusto Espinoza Ramírez, como consta de la certificación expedida por el Gerente de la compañía que se agregó a la escritura de cesión de esas participaciones sociales que se otorgó por escritura pública celebrada el cinco de abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario de este cantón Doctor Manuel Moreta Castillo, de la que se sentó razones al margen de la matriz de la constitución de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. así como al margen de la inscripción de ella en el Registro Mercantil, con fechas veinte de abril de mil novecientos noventa y tres y veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y tres, respectivamente. Luego de la cesión de participaciones realizada, el capital social de la compañía quedó integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Elio Fabio Espinoza R.	20'000.000,00	20.000
Carlos A. Espinoza R.	20'000.000,00	20.000
Samuel Sánchez B.	20'000.000,00	20.000
Diego Campos Miño	1.000,00	1
TOTAL	60'001.000,00	60.001

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes que quedan expresados, el señor Elio Fabio Espinoza Ramirez, por sus propios derechos, previa la aceptación unánime de los demás socios de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., para incluir a un socio nuevo; y, a la vez, renunciando a su derecho preferencial proporcional a recibir las participaciones cedidas, cede a la compañía CARLOS ESPINOZA RAMIREZ & CIA. S.C.A. diecinueve mil participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres de valor cada una, en el capital social de la antes nombrada compañía, cesión que se realiza sin reservas de ninguna clase, es decir con todos los derechos por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, por cualquier concepto, pasado, presente o futuro.-

CUARTA. PRECIO.- Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de diecinueve millones de sucres y este es el precio de la presente cesión, precio que ha sido pagado íntegramente por la compañía cesionaria y que el cedente declara recibido a su satisfacción.-



QUINTA. ACTUAL INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el capital social de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:-----

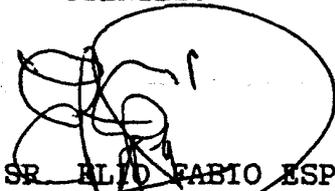
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA
Elio Fabio Espinoza R.	1'000.000,00	1.000

Carlos A. Espinoza R.	20'000.000,00	20.000
Carlos Espinoza R. & CIA. SCA.	19'000.000,00	19.000
Samuel Sánchez Bermúdez	20'000.000,00	20.000
Diego Campos Miño	1.000,00	1
TOTAL	60'001.000,00	60.001

Se agregan como documentos habilitantes el poder conferido por el representante de la Compañía cesionaria al señor Samuel Sánchez; y, la certificación expedida por el Gerente de la compañía en el sentido de que se resolvió en forma unánime la inclusión de un nuevo socio y que los demás socios renunciaron expresamente a su derecho preferencial proporcional para captar las participaciones cedidas. Se anularán los actuales certificados de aportación y se emitirán otros a favor de la compañía cesionaria sustitutiva de conformidad con la nueva distribución del capital social. Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez jurídica del presente instrumento público. f) Doctor Jorge Campos Delgado, matrícula número dos mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SIGUEN LOS COMPARE ---

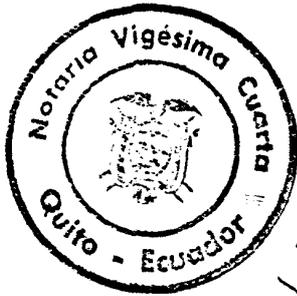
-- CIENTES:

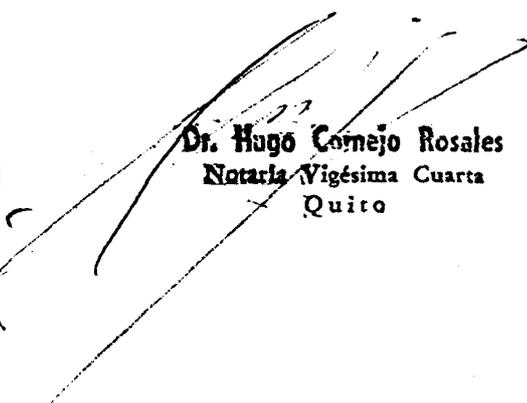

SR. ~~ALTO~~ FABIO ESPINOZA RAMIREZ

C.I. 170552058-1


SR. SAMUEL SANCHEZ BERMUDEZ.

C.I. # 170560653-9.




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito





pintuquímica

TECNOLOGIA CREATIVA A SU SERVICIO

FABRICA Y OFICINAS:
PANAMERICANA NORTE Km. 7 ½
TELF. 473-360 - TELEFAX: 477-245
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente de la compañía PINTUQUIMICA Cia Ltda. en legal forma CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PINTUQUIMICA CIA LTDA. celebrada el día viernes 19 de junio del presente año de 1.998, resolvió autorizar al socio Sr Elio Fabio Espinosa Ramirez para que ceda 19.000 participaciones sociales de su propiedad, a favor de la sociedad CARLOS ESPINOSA RAMIREZ & CIA S.CA una sociedad comercial constituida según las leyes de la República de Colombia e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo matrícula N 226018. En forma previa a esta autorización, los socios de PINTUQUIMICA Cia Ltda. Acordaron unánimemente aceptar como nuevo socio de PINTUQUIMICA a la compañía cesionaria; y, así mismo en forma previa renunciaron expresamente a sus derechos preferenciales proporcionales en la cesión autorizada al señor Elio Fabio Espinosa Ramirez.

Se deja constancia de que, con la cesión de sus 19.000 participaciones sociales el Sr. Elio Fabio Espinosa Ramirez conservaría mil participaciones sociales en el capital social, el mismo que quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Elio Fabio Espinosa R	1'000.000,00	1.000
Carlos A. Espinosa R	20'000.000,00	20.000
Samuel Sanchez B	20'000.000,00	20.000
Cia. Carlos Espinosa & Cia	19'000.000,00	19.000
Diego Campos Miño	1.000,00	1
	<hr/>	<hr/>
	50'001.000,00	60.001

Quito, a 23 de junio de 1998



Elio Fabio Espinosa R.

GERENTE

Yo, Carlos Augusto Espinosa Ramirez de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Santafè de Bogotà D.C., mayor de edad, actuando en nombre y representaciòn de la sociedad CARLOS ESPINOSA RAMIREZ & CIA S.C.A., en su carácter de SOCIO GESTOR y por consiguiente Representante Legal de la misma, personerìa que se acredita con el certificado expedido por la Càmara de Comercio de Bogotà, manifiesto : PRIMERO: Que otorgo PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente al señor SAMUEL SANCHEZ BERMUDEZ, de nacionalidad colombiana, con cèdula de identidad ecuatoriana 170560653-9, para que actuando en nombre y representaciòn de CARLOS ESPINOSA RAMIREZ & CIA SCA, sociedad comercial constituida de acuerdo a las leyes de la Repùblica de Colombia e inscrita en la Càmara de Comercio de Bogotà bajo matricula No. 226018, suscriba la escritura pùblica correspondiente a la CESIÒN que a CARLOS ESPINOSA RAMIREZ & CIA SCA le hace el señor ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ, identificado con cèdula de identidad ecuatoriana No.170552058-1, de DIECINUEVE MIL (19.000) PARTICIPACIONES SOCIALES que a èste pertenecen en la compaõìa PINTUQUIMICA COMPAõIA LIMITADA; SEGUNDO : EL precio convenido para las participaciones transferidas es de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES , que ya han sido entregados al CEDENTE. Las transferencias comprenden tanto las participaciones sociales como todos los derechos por reservas, superàvit, utilidades no distribuidas o en curso, y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo el CEDENTE se reserve ningùn derecho o beneficio en relaciòn con las participaciones que se transfieren.

Carlos Augusto Espinosa Ramirez.
Representante Legal
c.c. 2.905.030 de Bogotà



NOTARIA DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
AUTENTICACION DE CONTENIDO
BOGOTA Y ALREDEDOR DE LA

Bo Santa fe de
Agusto
30



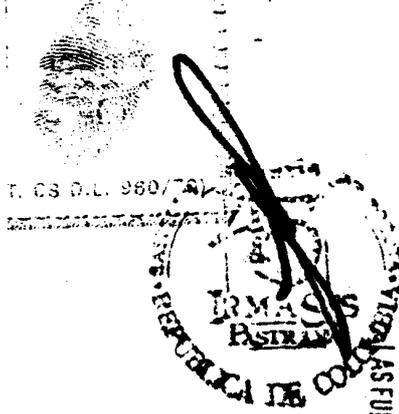
REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en Bogotá

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Ministerio encargado de las funciones Consulares del Ecuador. Certifica que es auténtica, siendo la que usa el Señor
Alonso Torres Acosta
1707. 97. EC
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. *246/98*
Arancel *II-13-d* Valor *405/302*
Fecha *Bogotá, Febrero 2/98*
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Mario

MARIO CALERO BAQUERO
Ministro Encargado
de las Funciones Consulares
del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
009074
CUIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑE
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
98 JAN 30 11:00
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



CF

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito el veinte
y nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.-



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

R A S Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la
matriz de la escritura de Constitución de "PINTUQUÍMICA
COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante mí el 18 de enero de
1991, de la cesión y transferencia de participaciones
contenida en la escritura cuya copia antecede .- Doy fe
.- Quito, julio 2, 1998 .-

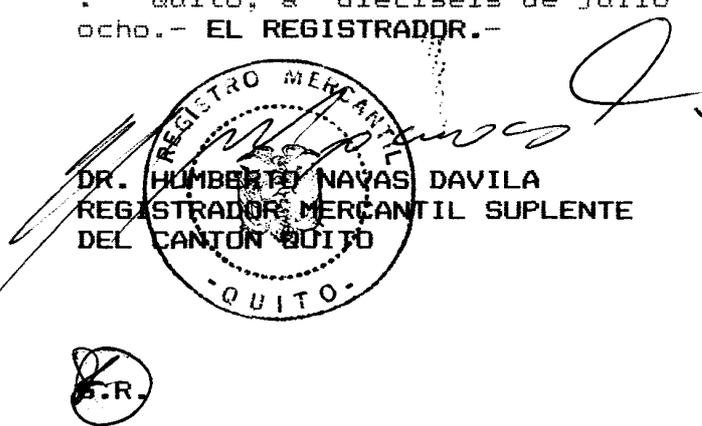


[Handwritten Signature]
Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 928, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, tomo 122, a Fs. 1677 Vta., correspondiente a la constitución de la Compañía " PINTUQUIMI-CA COMPANIA LIMITADA, de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO


S.R.